

= † *Vicente Santiago*, Obispo de Santander. = † *Antonio*, Obispo de Pamplona. = † *Raimundo*, Obispo de Vitoria. = † *Juan*, Obispo de Ávila. = † *Juan*, Obispo de Tarazona. = † *Fray José*, Obispo de Jaca. = † *Enrique*, Obispo de Palencia. = † *Victoriano*, Obispo de Osma. — Los cuales todos, después de ponderar las admirables virtudes del Siervo de Dios y testificar la fama de santidad y prodigios obrados después de su muerte por su intercesión, concluyen diciendo que si se verificase lo que piden lo estimarían como un favor señaladísimo de Su Santidad, y que la católica España se gozaría grandemente por ver cumplido uno de sus más ardientes deseos.



CAPÍTULO XX

DILIGENCIAS PRACTICADAS EN ORDEN Á LA BEATIFICACIÓN DEL PADRE CLARET Y ESTADO DE SU CAUSA

1. Primeras diligencias hechas poco después de la muerte del Siervo de Dios.—
2. Inauguración del Proceso informativo en Vich.—Nombramiento del Tribunal y principales testigos que ante él declararon.—Procesillo de Madrid-Alcalá.—Procesillos de Tarragona, Barcelona, Lérida y Fontfroide.—Procesillo para recibir la declaración de Doña Isabel II.—Terminación del Proceso informativo.—3. Es llevado á Roma por el Rmo. P. Xifré.—Nombramiento pontificio del Cardenal Ponente de la Causa, Abogado, Procurador y Postulador.—Elogios tributados al Siervo de Dios por el Cardenal Ponente ante Su Santidad León XIII y gran número de Cardenales, Obispos y Prelados.—4. Traducción y revisión del Proceso informativo.—5. Proceso de *Non cultu*.—6. Revisión de los escritos.

1. Antes de presentar al P. Claret viviendo en su obra principal, la Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María, que ha conservado y sigue guardando como riquísimo tesoro su espíritu de sencillez y apostólico celo, creo oportuno dar un breve bosquejo del expediente entablado para la Causa de su beatificación, y del estado en que actualmente ésta se halla.

Ya en el anterior capítulo han podido ver nuestros lectores los votos que muchos y notabilísimos Prelados hicieron ya al poco tiempo de la muerte del Siervo de Dios para que fuera éste honrado por la Iglesia con el honor de los altares, y si estos deseos eran á la vez ardientes y comunes á cuantas personas extrañas á la Congregación tuvieron la dicha de verle, oírle ó tratarle, eran mucho más fervorosos en todos los individuos de nuestro Instituto, mayormente en los que fueron compañeros del Siervo de Dios en sus tareas apostólicas, ya por la devoción especial que le tenían, ya por la gloria que había de resultar á la Congregación de ver á su Fundador.

honrado por el Soberano Pontífice con la aureola de los Santos. El Rdo. P. Clotet, cuyo amable corazón había siempre sentido verdadero cariño al santo Arzobispo, desde el mismo día en que tuvo la suerte incomparable de cerrarle los ojos, comenzó á trabajar en recoger los datos convenientes y las declaraciones ó testimonios que habían de servir como de preparación para hacer el Proceso informativo. Al efecto, se dirigió, unas veces por sí mismo, y otras por medio de nuestro Rmo. P. General, á todos los Prelados de España y sus colonias, á los Ilmos. Vicarios Capitulares y á gran número de respetables Corporaciones y personas, que por sus especiales circunstancias podían dar alguna luz sobre la vida del Padre Claret y sobre la opinión de santidad en que el pueblo le tenía. Las respuestas no se hicieron esperar y fueron todas favorabilísimas, según puede verse en el extracto de ellas publicado en el *Compendio de la Vida del Siervo de Dios*, escrito por el mismo P. Clotet y dado á luz en 1880. Los reverendos Prelados de Tarragona, Urgel y Canarias no se contentaron con dar ellos mismos su parecer sobre el Siervo de Dios, sino que, en atención á haber sido sus respectivas diócesis teatro principal de las Misiones del P. Claret, enviaron también los informes de los Ilmos. Cabildos de sus Catedrales y de todos los señores párrocos, formándose una colección de preciosos documentos en los cuales, á más de los hechos concretos y maravillosos, importantísimos para la vida del Siervo de Dios, se contiene la fama de santidad de que en aquellos pueblos gozaba, y en todos ellos se echa de ver que la palabra *el Santo* era la más común y familiar con que los fieles le llamaban.

2. Dispuesto el terreno con la publicación del mencionado *Resumen*, enriquecido con tantos y tan autorizados documentos, y calmada algún tanto la pasada eferescencia con que los revolucionarios é impíos se cebaron impunemente en la honra del P. Claret, sólo faltaba que nuestro Superior General diera las órdenes oportunas para el comienzo de las diligencias que eran necesarias. Algunas razones de prudencia habían hasta entonces detenido á nuestro Rmo. P. General para aventurarse en un Proceso que, si bien había de dar mucha gloria á la Congregación, suponiendo que fuera favorable, según era de esperar, ocasionaría, no obstante, muchísimos

gastos que á la sazón no estaba el Instituto en condiciones de hacer, pues era la época en que se iban haciendo nuevas y costosas fundaciones, cuando á principios de 1887 la curación milagrosa obtenida por el Rmo. P. Xifré por intercesión del Siervo de Dios, según se refirió en su lugar, avivó en el reverendísimo Padre los deseos de que cuanto antes se pusiera manos á la obra, y así fué que el 29 de Noviembre de aquel mismo año se inauguró ya en la ciudad de Vich, cuna de nuestro Instituto y centro de las excursiones apostólicas del P. Claret. El Excmo. Prelado de la diócesis, Dr. D. José Morgades y Gili, en quien toda España reconoce dotes no comunes de ilustración, celo y sabiduría, pasó á nombrar los individuos que debían formar el tribunal ordinario para el Proceso informativo, recayendo la elección en los individuos siguientes: Como *Juez deputado*, el muy ilustre Sr. Dr. D. Francisco Javier Casadevall, Arcediano de aquella Santa Iglesia Catedral y Licenciado en Sagrada Teología; como *Jueces adjuntos*, los muy ilustres Canónigos D. Ramón Sala, Penitenciario, y D. Eudaldo Rosse, Licenciado en Derecho canónico y ahora Canónigo magistral; como *Abogado fiscal*, el muy ilustre señor Canónigo D. Narciso Vilarrasa, Licenciado en ambos Derechos; como *Subpromotores fiscales*, el muy ilustre señor D. Andrés Durán, Canónigo lectoral, Licenciado en Sagrada Teología, y el Beneficiado D. Ramón Mas, á la sazón Fiscal eclesiástico; como *Notarios actuarios*, los Sres. D. Francisco Javier Portell, y D. Sebastián Aliberch, Licenciado en ambos Derechos y Profesor de Lugares Teológicos en el Seminario; como *Notario adjunto*, el Beneficiado D. Francisco Verdager, y como *Postulador de la Causa*, el Rdo. P. José Vilaró, de nuestra Congregación, ejerciendo de *Vicepostulador* el Rdo. P. Valentín Morlá, también de nuestro Instituto. Tuviéronse para la formación de este Proceso 143 sesiones, en las que declararon muchos testigos de todas clases y condiciones, entre ellos el Rmo. Padre Superior General de nuestro Instituto, D. José Xifré; el Rdo. P. Jaime Clotet; el ilustrísimo Sr. Obispo de Segorbe, D. Francisco de Asís Aguilar; los familiares del Siervo de Dios, D. Carmelo Sala, D. Antonio Barjau y D. Paladio Currius; la hermana del santo Arzobispo, Sor María Claret; el presbítero D. Antonio Potellas, el muy ilustre Sr. Deán del Cabildo de Vich, D. José Homs; el reve-

rendo D. Francisco Corominas y Senet, cura párroco de San Martín de Viladráu; el Sr. D. Jaime Bofill y Noguer; el muy ilustre Sr. D. Luis Sauquer, Chantre de la Catedral de Tortosa; el Rdo. D. Francisco Roma, cura párroco de San Juan de Oló; D. Juan Gibernáu y Valls; D. José Rovira y Molets; D. Pedro Gibernáu y Lladó; D. Salvador Sabater; D. Ramón Claret y Solá, sobrino del Siervo de Dios; D. Mariano Arenyas, Beneficiado de la Catedral de Vich; D. Juan Arumí; D. Francisco de Paula Barnada, Penitenciario electo de Santiago de Cuba; el Canónigo vicense muy ilustre D. Esteban Serra; D. Ramón Prat; el abogado D. Mariano Fábregas; el presbítero D. Pablo Parassola y Pí; el Rdo. D. Mariano Sairás; el abogado D. Juan Maestre; Sor María Francisca Maspóns y Vidal, Religiosa profesora de coro en las Capuchinas de Barcelona, y las señoras Doña María Llobet y Piferrer, Doña María Solá, Doña Raimunda Pascual, Doña Josefa Rovira y Doña Mariana Vidal y Bellvert. Después de la sesión décimatercera se determinó mandar instruir un procesillo especial en la diócesis de Madrid-Alcalá para recibir las declaraciones de los que en la corte de España habían conocido y tratado al Siervo de Dios, para lo cual se dirigieron letras suplicatorias al Prelado de la diócesis matritense, Excmo. Sr. Dr. D. Ciriaco Sancha y Hervás. Formó el tribunal el Penitenciario muy ilustre señor Dr. D. Tomás Ayuso, *Juez delegado*; el Dr. D. Gregorio Perogordo, *Promotor fiscal*; D. Manuel López Anaya, *Notario actuario*, y el Rdo. P. José Mata, *Vicepostulador*. Celebróse la sesión inaugural el 22 de Diciembre de 1888 y se terminó el 11 de Junio del año siguiente. Celebrada el 11 de Junio ante el Sr. Obispo la sesión de clausura, y designado el Vicepostulador de la causa como portador del pliego que contenía el expediente original, el Rdo. P. Mata fué personalmente á Vich y tuvo el honor de presentarlo ante los Rdos. Jueces del Proceso principal, los cuales, en sesión celebrada el 14 del mismo mes, se hicieron cargo del importantísimo pliego, previas las formalidades canónicas.

Á instancias del Tribunal de Vich se formó también en Tarragona otro procesillo, que comenzó el 19 de Enero de 1889. Se terminó en 16 sesiones y fué presentado al Tribunal de Vich el 23 de Junio del mismo año. Compusieron el Tribunal el muy ilustre Canónigo Dr. D. Juan Comes y Vidal, *Juez de-*

putado; el muy ilustre Dr. D. Jaime Dachs y Sabatés, *Promotor fiscal*; el presbítero D. Francisco Balsells y Dalmáu, *Notario actuario*, y el Rdo. P. Jaime Juanola, *Vicepostulador*.

El 28 de Enero de 1889 se dió principio á otro procesillo igual en Barcelona, que se terminó el 30 de Junio del mismo año, después de haber tenido 18 sesiones. El 9 de Julio fué presentado al Tribunal vicense por el Vicepostulador, Rdo. Padre Magín Ferrán. Los individuos que, además del anterior, formaron el Tribunal, elegidos por el Sr. Obispo, excelentísimo Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Albosa, fueron los siguientes: Muy ilustre Sr. Dr. D. Buenaventura Rivas y Quintana, *Juez delegado*; el Canónigo Sr. Alá y el Penitenciario Sr. Cortés, *Jueces adjuntos*; el Canónigo Sr. Torras, *Promotor fiscal*, y el presbítero Sr. Millán, *Notario actuario*.

Casi al mismo tiempo que el anterior, ó sea el 8 de Febrero del mismo año, se comenzó en Lérida otro procesillo, para el cual el Excmo. Sr. Costa y Fornaguera, Obispo á la sazón de aquella diócesis, nombró los siguientes individuos que formaron el Tribunal: *Juez delegado*, el Canónigo lectoral don Antonio Pinet; *Promotor fiscal*, señor cura de San Andrés, D. Antonio Torrelles; *Notario actuario*, Sr. Rector del Seminario, D. José Clapers; *Cursor*, D. Andrés Reig, y *Vicepostulador*, Rdo. P. Mulleras, Superior de nuestra Casa-Misión de Lérida. Dieciséis sesiones se emplearon en este procesillo, que fué presentado por el Vicepostulador al Tribunal de Vich el 10 de Julio de 1889.

Las sesiones de este último Tribunal siguieron su curso ordinario y sin impedimento alguno hasta el mes de Octubre, en que se mandó instruir otro procesillo en Fontfroide, última morada del Siervo de Dios. El 21 de este mes el tribunal nombrado por el Sr. Obispo de Carcasona, D. Félix Asensio Billard, celebró la sesión inaugural, y en cinco sesiones más despachó el procesillo, que fué presentado al Tribunal de Vich el 4 de Diciembre del mismo año. Formaron dicho Tribunal el Rdo. Arcipreste de Narvona, D. Gustavo Cantedal, *Juez delegado*; el párroco D. Pablo Fabre, *Promotor fiscal*; el Padre cisterciense Fray María Leoncio, *Notario actuario*, y el Padre Fray María Alfonso, también cisterciense, *Vicepostulador*.

El 4 de Enero del año siguiente, el Rdo. P. Clotet, delegado

por el Tribunal de Vich, llegó á Madrid con letras rogatorias dirigidas por los Rmos. Jueces de aquel Tribunal al señor Obispo de la diócesis matritense para que se dignara recibir de S. M. la Reina Doña Isabel II la declaración jurada sobre las virtudes del que fué su venerado confesor. Esta declaración habíala entregado S. M. al Arzobispo de París; pero como no se cumplieron todas las formalidades canónicas, hubo necesidad de subsanar el acto del modo antedicho. Aceptadas por el Prelado de la corte las letras rogatorias de Vich, dictó providencia mandando que se dirigieran otras letras rogatorias á S. M., suplicándole se dignara citar día, hora y lugar en que tuviera á bien prestar su juramento y declaración. De estas letras fué portador, nombrado por su Excelencia Ilustrísima, el Rdo. P. Clotet. Designado por S. M. el día 7 de Enero á las cinco de la tarde, se constituyó S. E. Ilmo. en uno de los oratorios del Real palacio, acompañado del Notario actuario D. Manuel López Anaya y de los testigos, y puesta la mano sobre los Santos Evangelios, prestó la Reina su juramento; á seguida presentó un escrito autógrafo que contenía su declaración, y leído, lo depositó en manos del Sr. Obispo, quien dispuso se cerrara y sellara, levantando acta de dicha ceremonia. Por fin, en otra sesión, fué nombrado el mencionado Padre Clotet portador del expediente al Tribunal de su procedencia, como en efecto lo ejecutó, saliendo de Madrid para Vich el día 8. Hecha esta última diligencia, el Tribunal mandó sacar copia ó trasunto de todo lo actuado, quedando en el acto abierto el proceso y levantado el secreto impuesto á los Jueces. Aconteció esto el 1.º de Febrero de 1890, aniversario del día en que el Siervo de Dios fué herido en Holguín, y todos los que habían intervenido en la formación del Tribunal prorrumpieron en un grito unánime de entusiasmo haciendo votos porque el Siervo de Dios fuera pronto elevado al honor de los altares. Todo el Ilmo. Cabildo de Vich, muchos de cuyos miembros intervinieron en la formación del Proceso informativo, merece los más sinceros elogios por la actividad que desplegó en tan voluminosa Causa, que comprende 1.994 folios, divididos en dos gruesos volúmenes, y nuestro agradecimiento por el desinterés con que trabajó, no queriendo percibir ninguno de los honorarios á que tenían derecho, pues tomaron parte en los trabajos de la Causa movidos únicamente por la devoción que

tenían al Siervo de Dios, cuya beatificación había de redundar también en gloria de la ciudad de Vich, por haber sido el centro de sus tareas apostólicas. Para llevar á cabo cuanto antes la improba labor de la copia ó trasunto del Proceso se nombraron y juraron siete amanuenses, los cuales, en el espacio de unos seis meses, dieron cima á su obra. El día 5 de Diciembre fué entregado al Rmo. P. José Xifré, Superior General de nuestra Congregación, quien había sido nombrado portador del mismo para la Sagrada Congregación de Ritos en la capital del orbe cristiano. ¡Coincidencia singular! ¡Quién había de decir al Rmo. P. General cuando, allá por los años de 1839 vió por vez primera en Roma al joven sacerdote *Mosén Claret*, dispuesto á entrar en la Congregación de Propaganda Fide, que cincuenta y un años más tarde sería portador del Proceso informativo para la causa de beatificación de aquel pobre sacerdote, entonces tan humilde, tan desconocido del mundo, y ahora tan glorificado delante de todos los buenos, después de haberse sólidamente afianzado la obra que con tan humildes comienzos se inauguró el 16 de Julio de 1849!

3. La santa impaciencia del Rmo. P. Xifré por ver cuanto antes aquellos preciosos documentos, que atestiguaban la santidad de su dulce compañero y amigo, en poder de la Sagrada Congregación de Ritos, llegó hasta el extremo que desde la estación, sin tomar el más ligero descanso, se encaminó al palacio de la Cancillería apostólica, en donde hizo entrega del Proceso á Mons. Salvati, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos. Grande fué nuestra sorpresa cuando al llegar á nuestra Casa el Rmo. Padre supimos que había verificado ya la entrega del Proceso, pues, como era natural, los que á la sazón nos hallábamos en Roma teníamos la curiosidad, muy perdonable ciertamente, de ver los volúmenes de la Causa de nuestro Padre antes que fueran á dar en las oficinas, para nosotros impenetrables, de la Sagrada Congregación; mas tuvimos que contentarnos con ver la caja en que habían venido. Y aquella santa precipitación no fué á la verdad infructuosa, porque enterado nuestro P. General por el mencionado Monseñor Salvati de lo que había que hacer para adelantar en lo posible los preliminares de la introducción del Proceso, después de haber tomado consejo de nuestro Cardenal Protector, el eminentísimo Rampolla, se procedió al nombramiento de Carde-

nal Ponente, Abogado, Procurador y Postulador de la Causa. Redactáronse luego las preces oportunas, pidiendo á Su Santidad, por conducto del Emmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, se dignase aprobar el personal nombrado y autorizar la apertura del *Proceso* para su examen, traducción y revisión apostólica, y fué designado el día 23 de Diciembre para la apertura del *Proceso*, con las formalidades de derecho. Los que por autorización pontificia han de intervenir en el examen del *Proceso* son el Emmo. Cardenal Masella, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos; el Emmo. Miecislao Ledochowski, Cardenal Ponente; Mons. Salvati, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos; Mons. Ponzi, Secretario sustituto; Dr. D. César Caterini, Abogado; Don Pablo Caterini, Procurador, y el Rdo. P. Jerónimo Batlló, de nuestra Congregación, Postulador. Por obstáculos imprevistos no pudo hacerse la apertura del *Proceso* en el día señalado y se difirió hasta el 4 de Enero inmediato, ó sea de 1891. En este día, ante el Emmo. Cardenal Prefecto, Promotor de la Fe, Postulador, Canciller y Notario, reconocida antes la autenticidad de los sellos episcopales con que venía cerrado, fué abierto y entregado al Abogado cancelario. Sacóse poco después otra autorización pontificia para que el Cardenal Ponente pudiese nombrar uno ó más traductores y revisores. El 5 de Abril, domingo de *Quasimodo*, reunidos en presencia de Su Santidad el Papa León XIII veintiún Cardenales de la Iglesia romana y gran número de Prelados franceses, italianos, alemanes, americanos y de otras varias naciones, y con asistencia de toda la Corte pontificia, hablando Su Santidad familiarmente con ellos, preguntó al Emmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos el estado de las Causas de canonización y beatificación. Terminado que hubo éste su relato, el Emmo. Cardenal Ledochowski, Ponente de la Causa de nuestro P. Fundador, tomó la palabra diciendo: "Santísimo Padre: Va á introducirse el *Proceso* de una causa recentísima, de que yo soy el Relator; tal es la del Siervo de Dios Antonio María Claret, Arzobispo de Trajanópolis, eminente en obras y virtudes: estoy leyendo su vida, y en cada página admiro más su santidad, mortificación y celo apostólico. No fué mártir, esto es, no murió en el martirio, pero sufrió una terrible herida de manos de un impío, que, si bien fué gravísi-

ma, no le causó la muerte, aunque dispuesto estaba á morir por Jesucristo perdonando y alcanzando perdón al ofensor." A esto se levantó el Emmo. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad y Protector de nuestra Congregación, quien prosiguió el discurso del anterior, diciendo: "Este Siervo de Dios es el Fundador de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, Congregación que en pocos años se ha extendido por España, Chile, Méjico y Fernando Póo, contando ya sobre cuarenta Casas, algunas de ellas muy numerosas, pero en especial la del Noviciado de Cervera, que cuenta más de trescientos individuos. Estos Misioneros en todas partes son muy estimados, y el estado floreciente de esta Congregación mucho se debe á la actividad y genio emprendedor de su General, hombre dotado de grandes cualidades de gobierno y celo de la gloria de Dios." Los dos Emmos. Cardenales, en la entonación grave y enérgica con que hablaron, dieron á entender el convencimiento íntimo de lo que decían. El Padre Santo los escuchó con grande atención y sorpresa, haciendo á este último algunas preguntas acerca de nuestra Congregación, pero particularmente sobre el Noviciado de Cervera, á las que satisfizo plenamente el Eminentísimo Cardenal, quedando el Papa sumamente complacido. Al darles las gracias al día siguiente, respondieron ambos Cardenales que no habían hecho sino lo que debían hacer, el uno como Ponente de la Causa, y el otro como Protector de la Congregación.

4. Todo esto hacía presumir fundadamente que la Causa de nuestro venerado Padre Fundador caminaría con seguridad al codiciado término, y que desde luego se pondría mano activa á los preámbulos, trabajos de traducción, revisión, etcétera..., según eran nuestras ardientes aspiraciones. Sin embargo, la importancia de las empresas que llevó á cabo el Sr. Claret y las numerosas regiones de España y Ultramar que en sus excursiones recorrió, unido á las muchísimas personas que con este motivo le conocieron y trataron, han hecho que el *Proceso* informativo formado en Vich sea uno de los más voluminosos y variados en su género, y también notablemente costoso, por ser necesario traducir del español al italiano las deposiciones de los testigos, las preguntas y todo lo demás que estaba redactado en lengua vulgar. Á todo lo cual